

CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA

Valdivia, 30 de diciembre de 2020.

BASES DEL CONCURSO DE RELATOR SUPLENTE DE LA CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA

Pleno y Otros Adm N° 419-2020

Estimadas (os):

Teniendo presente que la señora Pamela Hernández Machuca, **RELATORA TITULAR DE LA CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA** se encuentra con licencia médica por 15 días desde el 27 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021 y que se cuenta con la autorización de fondos para el respectivo reemplazo, aprobado por el Consejo de Coordinación Zonal:

Se requiere Relator (a) Suplente para este tribunal, desde el 4 al 10 de enero de 2021.

Atendido lo anterior, se convoca a los interesados que deseen postular al cargo transitorio ya señalado, según los siguientes órdenes de prelación previstos en el Acta N° 81-2019 de la Excm. Corte Suprema:

A) Primer Orden de Prolación: Se preferirá la existencia de personas interesadas que tengan la calidad de personal del Escalafón Primario del Poder Judicial o de abogados o abogadas de otros Escalafones que hayan aprobado el Programa de Formación de la Academia Judicial que presten servicios dentro del territorio jurisdiccional de esta Corte de Apelaciones y, sólo en caso de ausencia de estos, aquéllos que presten servicios en el territorio jurisdiccional de una Corte diversa.

B) Segundo Orden de Prolación: Ante la ausencia de personas interesadas con las características señaladas en el apartado anterior, se revisará la existencia de personas que tengan el carácter de abogados o abogadas extrañas al Poder Judicial que tengan aprobado el Programa de Formación correspondiente de la Academia Judicial de Chile.

Requisitos:

- 1) Los interesados del primer orden de prelación que se desempeñen en el territorio jurisdiccional de esta Corte, deberán indicar si su eventual designación requiere de un nombramiento de suplente.
- 2) Los postulantes del primer orden de prelación que presten servicios en el territorio jurisdiccional de otra Corte de Apelaciones deberán informar a su superior jerárquico sobre su postulación, a fin de requerir la autorización respectiva en caso de ser elegido.
- 3) Los funcionarios cuyo feriado legal coincida con los días de suplencia, deben abstenerse de postular.
- 4) La manifestación de interés debe comunicarse exclusivamente al siguiente correo electrónico: postulaciones_cavaldivia@pjud.cl

Agradeceremos a las Cortes de Apelaciones del país, si lo tienen a bien, distribuir entre los funcionarios de sus respectivas jurisdicciones que se encuentren en el primer orden de prelación.

LAS POSTULACIONES SE RECIBIRÁN HASTA EL 31/12/2020 A LAS 09:00 HORAS

Atentamente,

Unidad de Pleno
Corte de Apelaciones
Valdivia